

Una Segunda Opinión (SPO) de S&P Global Ratings incluye la opinión de S&P Global Ratings sobre si la documentación de una transacción financiera, instrumento, marco o programa de financiamiento sostenible se alinea con ciertos principios de financiamiento sostenible publicados por terceros. Ciertas SPO también pueden proporcionar nuestra opinión sobre cómo el financiamiento aborda los factores de sostenibilidad más sustanciales del emisor. La SPO brinda una opinión en un momento específico, que refleja la información que se nos proporcionó en el momento en que se creó y publicó la SPO, y no recibe vigilancia. No asumimos ninguna obligación de actualizar o complementar la SPO para reflejar cualquier hecho o circunstancia que pueda llamar nuestra atención en el futuro. La SPO no es una calificación crediticia y no considera la calidad crediticia ni se incorpora en nuestras calificaciones crediticias. Consulte nuestro [Enfoque Analítico: Segundas Opiniones](#).

Segunda Opinión

Marco de Financiamiento Sostenible de Grupo Energía Bogotá (GEB) S.A. ESP

24 de noviembre de 2023

Ubicación: Colombia

Sector: Redes de servicios públicos

Alineación con los principios Alineado = Alineado conceptualmente = No alineado =

- ✓ Principios de los Bonos Sociales, ICMA, 2023
- ✓ Principios de Préstamos para Proyectos Sociales, LMA/LSTA/APLMA, 2023
- ✓ Principios de los Bonos Verdes, ICMA, 2021 (con el Apéndice 1 de junio de 2022)
- ✓ Principios de Financiamiento para Proyectos Verdes, LMA/LSTA/APLMA, 2023
- ✓ Lineamientos de Sostenibilidad de Bonos, ICMA, 2021

Consulte más detalles en nuestra [Evaluación de alineación](#).

Taxonomía de la UE

Alineado

Parcialmente alineado

No alineado

Fortalezas

Robusto proceso de evaluación y divulgación de derechos humanos. A pesar de operar en regiones con altos riesgos sociales (Colombia, Perú, Guatemala y norte de Brasil), GEB cuenta con un sólido proceso de evaluación de derechos humanos para garantizar que sus actividades y su cadena de valor no estén vinculadas con violaciones de derechos humanos.

El emisor se compromete a realizar evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático de todos los activos financiados bajo el marco. Esto implica, en un futuro próximo, realizar un análisis cuantitativo de escenarios climáticos utilizando la ciencia más avanzada disponible para informar el plan de adaptación de cada activo.

Debilidades

Riesgo de bloqueo de emisiones en las categorías de proyectos de prevención de la contaminación y acceso a infraestructura básica debido a su énfasis en el gas natural.

Mientras que para la categoría verde la empresa se compromete a modernizar los gasoductos para mezclar hidrógeno verde con gas natural en el futuro, la categoría social considera la infraestructura de gas natural. Si bien existe un beneficio social al crear nuevas conexiones de gas natural para reemplazar el uso de leña en las comunidades de una región subdesarrollada, perpetuar la infraestructura de gas natural introduce un alto riesgo de obsolescencia. Aun así, la asequibilidad del gas natural frente a la electricidad en Colombia y Perú, así como los beneficios para la salud pública de la transición de los hogares destinatarios de la leña y el carbón al gas natural respaldan la contribución social de las inversiones.

Los objetivos de reducción de emisiones no incluyen las emisiones de Alcance 3. Las emisiones indirectas representan una gran parte de las emisiones totales de GEI de los operadores de gas *midstream*.

Áreas por observar

La disponibilidad de hidrógeno verde para que GEB lo transporte es incierta. El hidrógeno verde y los gases bajos en carbono deberían convertirse en fuentes relevantes de combustible limpio en un futuro bajo en carbono y resiliente al cambio climático (LCCR, por sus siglas en inglés). Sin embargo, aún existe incertidumbre sobre su incremento de producción y uso en Colombia. Si no hay suficiente oferta y demanda de estos gases, la red de distribución de gas de GEB podría perpetuar el uso de gas natural, lo que no consideramos alineado a un futuro LCCR. Observamos que se espera que Colombia elimine gradualmente el uso de gas natural en la electricidad para 2040. El sector representó alrededor de 20% de la demanda de gas natural en Colombia durante los últimos cuatro años (SEGAS, 2023).

Los proyectos de redes eléctricas financiados bajo el marco pueden suministrar electricidad a sectores con altas emisiones de carbono, como el petróleo y el gas, a través de conexiones directas. Aunque estos representan una proporción algo baja del total de la electricidad entregada.

Contactos analíticos

Víctor Laudisio
Sao Paulo
victor.laudisio
@spglobal.com

Azul Ornelas
Ciudad de México
azu.ornelas
@spglobal.com

Luis Solís
Madrid
luis.solis
@spglobal.com

Resumen de la evaluación de proyectos verdes elegibles

Los proyectos elegibles de acuerdo con el marco de financiamiento verde del emisor se evalúan en función de sus beneficios y riesgos ambientales utilizando la metodología Shades of Green.

Prevención y control de la contaminación

 Verde claro

Gastos relacionados con la sustitución o modernización de redes de transmisión y distribución de gas natural, que permitan la integración de hidrógeno y otros gases bajos en carbono.

A Construcción, desarrollo y/o mantenimiento de instalaciones, sistemas o equipos destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o proyectos de sustitución y/o dispositivos de control de GEI.

Energía renovable

 Verde oscuro

Gastos en líneas de transmisión eléctrica que faciliten un mayor desarrollo y conexión de fuentes renovables de generación eléctrica.

Gastos relacionados con el desarrollo, expansión, construcción, mantenimiento, adquisición y/u operación de proyectos de energía renovable.

Eficiencia energética

 Verde claro

Gastos relacionados con proyectos que se traducirán en una mayor eficiencia energética, basados en los mejores esfuerzos de GEB para garantizar que todos los proyectos logren al menos una mejora de la eficiencia energética de 15%.

Adaptación al cambio climático y economía circular

 Verde oscuro

Inversiones relacionadas con la modernización, mejora y/o modernización de la infraestructura y subestaciones de transmisión eléctrica para mejorar la resiliencia ante eventos relacionados con el clima, incluidos huracanes severos e incendios forestales.

Gastos relacionados con la reducción/prevención de residuos (incluidos los rellenos sanitarios).

Protección de la biodiversidad terrestre y acuática

 Verde oscuro

Gastos en proyectos relacionados con la restauración y conservación de recursos naturales y/o biodiversidad existentes, incluyendo mantenimiento, protección e identificación de flora y fauna en peligro de extinción en áreas donde opera GEB.

Consulte más detalles en la sección [Análisis de proyectos elegibles](#).

Nota del editor: Este informe incluye nuestra opinión sobre la alineación del Marco de Financiamiento Sostenible de GEB con la taxonomía de la UE. Este reporte reemplaza al SPO publicado originalmente el 30 de octubre de 2023.

Resumen de la taxonomía de la UE

Criterios técnicos de selección								Salvaguardas mínimas	Alineación general
Contribución sustancial	No causar daño significativo (DNSH, por sus siglas en inglés)								
	Mitigación del cambio climático	Adaptación climática	Agua sostenible	Economía circular	Prevención de la contaminación	Protección de la biodiversidad			
4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica (categoría Energías renovables)									
✓ Mitigación del cambio climático	✓	✗	N/A	✓	N/A	✓		✗	
4.2 Generación de electricidad mediante tecnología de energía solar concentrada (CSP) (categoría de energía renovable)									
✓ Mitigación del cambio climático	✓	✗	✓	✓	N/A	✓		✗	
4.3 Generación de electricidad a partir de energía eólica (Categoría de energía renovable)									
✓ Mitigación del cambio climático	✓	✗	N/A	✓	N/A	✓		✗	
4.9 Transmisión y distribución de electricidad (Categoría de energía renovable)									
✓ Mitigación del cambio climático	✓	✗	N/A	✓	✗	✓		✗	
4.10 Almacenamiento de electricidad (categoría energética de eficiencia energética)									
✓ Mitigación del cambio climático	✓	✗	N/A	✓	N/A	✓	✓	✗	
4.14 Redes de transmisión y distribución de gases renovables y bajos en carbono (categoría Prevención y control de la contaminación)									
✓ Mitigación del cambio climático	✓	✗	✓	N/A	✓	✓		✗	
7.5 Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar el desempeño energético de los edificios (categoría energética de eficiencia energética)									
✓ Mitigación del cambio climático	✓	✓	N/A	N/A	N/A	N/A		✓	
7.6 Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables (Categoría de energías renovables)									
✓ Mitigación del cambio climático	✓	✓	N/A	N/A	N/A	N/A		✓	
Categoría de adaptación al cambio climático y economía circular									
— No aplica	—	—	—	—	—	—		—	
Categoría de protección de la biodiversidad terrestre y acuática									
— No aplica	—	—	—	—	—	—		—	

Consulte más detalles en la sección [Alineación con la taxonomía de la UE](#).

Alineado =



No

alineado =



No cubierto por los criterios técnicos de selección =



Contexto de sostenibilidad del emisor

Esta sección proporciona un análisis de la gestión de sostenibilidad del emisor y la integración del marco de financiamiento en su estrategia general.

Descripción de la empresa

GEB, junto con sus subsidiarias, opera en el transporte y distribución de gas natural en Colombia y Perú, y en la transmisión y distribución de electricidad en Colombia, Perú, Guatemala y Brasil. GEB tiene más de 2,500 empleados en toda la región y atiende a cerca de 4.5 millones de clientes en distribución de electricidad y a 4.2 millones de clientes en distribución de gas natural. La compañía también se dedica a la generación de energía a través de su subsidiaria de propiedad absoluta, Perú Power Co., y su participación de 42.5% en Enel Colombia, que posee plantas renovables (hidráulica, eólica y solar; 90% de la capacidad instalada) y plantas alimentadas con gas natural (el 10% restante) con una capacidad instalada total de aproximadamente 4.5 gigavatios (GW) en Colombia y países de Centroamérica. Dada la alta dependencia de la red eléctrica de Colombia de la energía hidroeléctrica, el país ve el gas natural como un combustible estratégico para garantizar la estabilidad de la red y mitigar la intermitencia de las energías renovables. La Ciudad de Bogotá controla GEB, con una participación mayoritaria de 65.7%.

Factores importantes de sostenibilidad

Riesgo de transición climática

Los riesgos de transición climática son muy importantes para los operadores de redes de electricidad y gas, dado su papel fundamental en la cadena de valor del suministro de energía y su exposición directa a los generadores *upstream*, que son una de las principales causas de las emisiones de GEI. Estos factores hacen que el sector sea muy susceptible a la creciente presión pública, política, legal y regulatoria sobre su contribución al logro de los objetivos climáticos. Según la Agencia Internacional de Energía, se espera que la descarbonización en curso del sector energético triplique su dependencia de la energía renovable para 2030, lo que conlleva una importante expansión de la red. En el sector de redes de gas, un enfoque continuo en reducir la dependencia del gas natural que emite metano podría disminuir las expectativas de crecimiento, haciendo más difícil gestionar eficazmente el riesgo regulatorio.

Riesgo climático físico

Las redes de servicios públicos operan activos fijos que abarcan grandes territorios de servicio, lo que las expone altamente a riesgos climáticos físicos. Estos eventos pueden causar interrupciones en el servicio de red para grandes poblaciones, elevando la materialidad de las partes interesadas. Los incendios forestales, los huracanes y las tormentas invernales son cada vez más frecuentes y severos. Estos eventos interrumpen el servicio y provocan cortes de gas o energía para grandes poblaciones. Además, dados los activos fijos, los generadores están relativamente más expuestos a los riesgos climáticos físicos en comparación con otros sectores. A su vez, esta dinámica, junto con la presión regulatoria para preservar la seguridad del suministro, está impulsando a los participantes a aumentar la resiliencia de sus activos. Los riesgos climáticos físicos generalmente implican pérdidas financieras significativas para los operadores debido a reparaciones, pero más importante aún, por la exposición a picos extremos de precios de la energía o reclamaciones debido a interrupciones del negocio. Esperamos que esta dinámica continúe, pero varía regionalmente dependiendo de las respuestas regulatorias. La infraestructura de gas natural de Colombia está particularmente expuesta a cambios en los niveles de precipitación que pueden causar deslizamientos de tierra y afectar la infraestructura, mientras que las redes eléctricas pueden estar expuestas a riesgos de incendios forestales durante períodos prolongados de sequía. Además, los períodos prolongados de sequía podrían afectar la disponibilidad de agua para la generación hidroeléctrica (fuente de electricidad más importante para Colombia) y, por lo tanto, impactar la estabilidad de la red eléctrica.

Acceso y capacidad de pago

La energía es un servicio esencial que apoya la salud y el bienestar humanos y el desarrollo económico global. Los nuevos requerimientos regulatorios, la transición energética y los aspectos físicos del cambio climático podrían exacerbar las

interrupciones del servicio o fuertes aumentos de precios. Además, para las empresas de energía renovable, la intermitencia de dichas fuentes de generación de energía puede afectar la disponibilidad y usabilidad del suministro. Dicho esto, la confiabilidad de la industria ha mejorado y esperamos que esto continúe ya que muchas empresas de servicios públicos utilizan una planificación integrada de recursos a largo plazo, lo que representa muchos de estos riesgos y una mayor penetración de los sistemas de almacenamiento de energía. La viabilidad económica del cliente es una inquietud clave de las partes interesadas, ya que las facturas de servicios públicos pueden afectar el poder adquisitivo de los hogares y las fortalezas competitivas de las industrias locales. En algunas jurisdicciones, vemos mecanismos para mitigar las inquietudes sobre la viabilidad económica, con programas de asistencia como subsidios arancelarios. Además, algunos mercados en desarrollo aún no han logrado una cobertura total de energía para toda la población, lo que limita el desarrollo sostenible. Según la Agencia Internacional de Energía, el 3% y el 6% de la población de Colombia todavía carecen de acceso a la electricidad y a combustibles y tecnologías para cocinar, respectivamente.

Biodiversidad y uso de recursos

La nueva infraestructura para el transporte de hidrógeno verde y combustibles bajos en carbono se está expandiendo lentamente para cumplir los objetivos climáticos. Las nuevas redes de gas a menudo requieren vías terrestres lineales, lo que puede tener impactos adversos sobre la biodiversidad. Los impactos pueden incluir la reducción de especies de plantas y animales debido a la supresión de la vegetación y la fragmentación del hábitat. Esto puede derivar en una disminución de los servicios ecosistémicos (servicios proporcionados por la naturaleza, como la gestión de la erosión del suelo) que respaldan la resiliencia de un activo. Por ejemplo, para tuberías en áreas montañosas y ricas en vegetación, una menor vegetación puede hacer que el área sea más susceptible a deslizamientos de tierra. En la mayoría de las jurisdicciones, las regulaciones locales exigen que los nuevos proyectos renovables se sometan a evaluaciones de impacto ambiental para identificar riesgos para la biodiversidad e implementen medidas de mitigación para evitar o minimizar daños potenciales, incluido garantizar una calidad suficiente de la cobertura del suelo. Además, la contaminación del aire, la tierra o el agua resultado de fugas en gasoductos o derrames de petróleo la convierte en uno de los factores ambientales más importantes, además del origen de diversos metales utilizados en la construcción de estos activos.

Impacto en las comunidades

Los impactos comunitarios de las redes de servicios públicos pueden ser graves dada la proximidad de las redes a los lugares donde vive y trabaja la gente y la naturaleza esencial de los servicios energéticos para el desarrollo y el bienestar comunitario a nivel mundial. Los impactos sobre las partes interesadas surgen de la construcción y ubicación de líneas, especialmente en áreas que no están acostumbradas al desarrollo industrial y en territorios indígenas. La construcción y ubicación de líneas se está acelerando para cumplir con los objetivos climáticos y se está llevando a cabo en áreas donde los gobiernos locales otorgan expropiación. Además, las interrupciones del servicio podrían incluir incendios, explosiones de gas y, en ocasiones, riesgos irreversibles para la salud y la seguridad de la comunidad. Los proyectos de energía renovable suelen estar situados en zonas aisladas, ya sean comunidades rurales, indígenas u otras. Si bien la construcción de proyectos de energía renovable puede promover la creación de empleos, mejorar el acceso a la energía y reducir la contaminación del aire, también pueden desplazar a las comunidades y competir por la tierra con otras actividades vitales que forman parte de la gestión tradicional de la tierra, como la agricultura. Esto puede generar oposición de parte de la comunidad, conflictos por derechos sobre la tierra y problemas de asignación de recursos. Es crucial que el sector minimice el impacto ambiental y social, asegure el consentimiento de la comunidad y garantice que los grupos locales se beneficien de la implementación de sus activos.

Análisis de emisor y contexto

GEB, a través de su marco de financiamiento, tiene como objetivo abordar los riesgos de la transición climática, un factor material de sostenibilidad (MSF, por sus siglas en inglés), mediante la construcción de nuevas redes de transmisión y distribución que transporten energía renovable y la modernización de la infraestructura de gas natural para permitir la mezcla de hidrógeno verde. Sus proyectos verdes también incluyen proyectos de eficiencia energética, lo que respalda aún más el esfuerzo de GEB por reducir su huella de carbono y apoyar la transición energética de los países donde opera. Además, GEB busca mitigar su exposición al riesgo climático físico, un MSF, al incluir inversiones para mejorar la resiliencia de su infraestructura de transmisión eléctrica en su marco. La empresa se compromete a seguir los requisitos de la Taxonomía de la UE para sus planes de adaptación. Además, el desarrollo por parte de GEB de nuevas redes y operaciones de gas en una región altamente rica en biodiversidad, incluida la Amazonía, lo hace excepcionalmente expuesto al riesgo de biodiversidad y uso de recursos en comparación con el sector global de redes de servicios

públicos. A través de su marco, GEB pretende abordar dichos MSF asignando los fondos a proyectos de protección de la biodiversidad terrestre.

El financiamiento social tiene como objetivo ampliar y mejorar el acceso a una energía asequible. Los proyectos sociales financiados bajo el marco, dirigidos a personas de bajos ingresos, que viven en áreas rurales sin ningún acceso o que están desatendidas, tienen como objetivo abordar las inquietudes de acceso y viabilidad económica, que también consideramos un MSF para GEB. Otros proyectos sociales financiados bajo el marco buscan tener un impacto positivo en las comunidades al brindar educación, acceso a fibra óptica y a comunicaciones por satélite a poblaciones objetivo.

Los proyectos verdes bajo el marco, específicamente energías renovables, expansión de la red de transmisión y distribución de electricidad (T&D) y los proyectos que permitan la integración del hidrógeno, son clave para abordar la transición climática. La compañía planea ampliar su red de transmisión y distribución de electricidad, que transporta predominantemente energías renovables, de 18,829 kilómetros (km) a más de 21,000 km para 2030. Esto respalda los esfuerzos de GEB por reducir su huella de carbono y contribuye a la transición energética de Colombia y Perú.

GEB ha fijado metas de reducción de emisiones de GEI para 2030 y 2050. Para 2030, GEB se compromete a reducir las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 en un 51% para los activos bajo control operativo en Colombia, un 30% para las operaciones en Perú y un 11.2% en Guatemala en comparación con las emisiones de 2019. GEB se compromete a alcanzar la neutralidad de alcance 1 y 2 para las empresas en las que tiene participación controladora al año 2050. Sin embargo, estos compromisos dependen en gran medida de las compensaciones de carbono provenientes de soluciones basadas en la naturaleza (NbS, por sus siglas en inglés), ya que la compañía espera compensar el 38% de sus emisiones de alcance 1 y 2. La dependencia de las compensaciones, junto con la incertidumbre sobre su adicionalidad, alcance y permanencia de las NbS utilizadas por GEB, es una limitación en nuestra opinión. Además, los compromisos de reducción de emisiones de GEB no incluyen el alcance 3, el cual es de gran relevancia para la compañía dado el uso de gas natural de sus clientes. El uso de productos vendidos (alcance 3 categoría 11) generalmente representa la mayor parte de las emisiones de los operadores *midstream*.

GEB ha desarrollado el marco tratando de incorporar los cuatro elementos del Manual de Finanzas para la Transición Climática (CTFH) 2023 de ICMA. Siguiendo el primer elemento, la estrategia de transición de GEB ha sido aprobada por su consejo de administración y cuenta con supervisión dedicada a nivel de la alta gerencia. Su estrategia de transición y sus objetivos de reducción de emisiones de GEI reflejan las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) de Colombia, Perú y Guatemala, que están sujetas a actualizaciones periódicas cada cinco años para garantizar el progreso hacia el objetivo del Acuerdo de París. En cuanto al segundo elemento, consideramos que los proyectos financiados bajo el marco contribuirán a la reducción de las emisiones de GEI, incluido el alcance 3. Desde septiembre de 2023, GEB ha informado sobre las emisiones de alcance 3 en algunas categorías, incluida la exposición a las emisiones *upstream* de la producción de gas, pero todavía no ha informado sobre el uso de los productos vendidos (categoría 11). En el tercer elemento, para una estrategia de transición creíble, el CTFH alienta a los emisores a comparar su reducción de emisiones, en los tres alcances, con trayectorias basadas en la ciencia. Si bien GEB ha desarrollado una ruta de descarbonización basada en las NDC, no está claro que su trayectoria de reducción de emisiones se alinee con un escenario por debajo de 2°C como mínimo. Por tanto, la empresa no cumple plenamente con el tercer elemento. Sin embargo, la compañía ha tomado medidas para modelar su trayectoria de reducción de emisiones para los alcances 1 y 2 (que dependen en gran medida de compensaciones) y se compromete a hacer referencia a rutas basadas en ciencia en el futuro. Finalmente, alineándose con el elemento de transparencia, GEB se compromete a publicar sus planes anuales de gasto de capital relacionados con su estrategia de transición y el costo del carbono que se utiliza. Los proyectos financiados bajo el marco, como las inversiones en redes eléctricas que solo transportan electricidad baja en carbono, respaldan el compromiso público de Colombia de eliminar gradualmente la electricidad basada en gas natural para 2040.

GEB se compromete a evaluar su exposición a riesgos climáticos físicos utilizando escenarios climáticos. La empresa se compromete a realizar una evaluación de la vulnerabilidad al riesgo climático de todos los activos financiados bajo el marco. También se compromete a desarrollar un plan de adaptación bajo los requisitos de la taxonomía de la UE, lo que consideramos una fortaleza. Este comenzará con su transmisión de electricidad y transporte de gas en Colombia en 2024. GEB pretende asignar una parte de los fondos para desarrollar resiliencia adicional en sus líneas de transmisión eléctrica, lo cual es un paso positivo para abordar este MSF.

Utilizando los ingresos de las emisiones realizadas bajo el marco, la empresa aumentará el acceso a la electricidad y al gas mediante la instalación de energía solar fotovoltaica en áreas no conectadas a su red eléctrica. Además, GEB apunta a crear nuevas conexiones de gas natural para reemplazar el uso de leña y carbón en comunidades del sur de Colombia y Perú (vea más detalles sobre el beneficio social de este tipo de proyectos en la sección Análisis de proyectos elegibles).

Los proyectos financiados bajo la categoría de protección de la biodiversidad terrestre buscan mitigar la exposición de GEB a los riesgos de la biodiversidad. Según la legislación de los países donde opera, la empresa puede mantener o construir activos en áreas protegidas nacionales, si cumple con las medidas de prevención y compensación de la pérdida de biodiversidad establecidas durante el licenciamiento ambiental. Sin embargo, en nuestra opinión, si no se llevan a cabo plenamente las salvaguardas y las actividades de restauración adecuadas, el daño de la empresa a la biodiversidad puede ser significativo dada la región donde opera. Para evitar tales daños, más allá de adherirse a la regulación local, GEB también se compromete a utilizar la jerarquía de mitigación de la biodiversidad para nuevos proyectos. Consideramos que las asignaciones previstas para esta categoría de proyectos son modestas en relación con la nueva infraestructura de gas en el sur de Colombia.

El impacto de los proyectos elegibles en las comunidades es relevante. En el pasado, algunas de las actividades de líneas de transmisión eléctrica de GEB fueron rechazadas por la comunidad. Para mitigar mejor este riesgo, además de políticas internas, GEB indicó que realizará evaluaciones de impacto social en todos los proyectos financiados bajo este marco, evitando activos en áreas de alto riesgo social o desarrollando estrategias de mitigación antes de la construcción. Sin embargo, observamos que no es aplicable a las cadenas de suministro de los proyectos. Consideramos que otros proyectos sociales financiados bajo el marco pueden tener un impacto positivo en las comunidades al abordar dos brechas sociales relevantes en la región: el acceso a la educación y a la energía.

Evaluación de alineación

Esta sección proporciona un análisis de la alineación del marco con los principios de bonos/préstamos sociales y verdes de la Guía de los Bonos Sostenibles.

Alineación con los principios Alineado = ✓ Alineado conceptualmente = ○ No alineado = ✗

- ✓ Principios de los Bonos Sociales, ICMA, 2023
- ✓ Principios de Préstamos para Proyectos Sociales, LMA/LSTA/APLMA, 2023
- ✓ Principios de los Bonos Verdes, ICMA, 2021 (con el Apéndice 1 de junio de 2022)
- ✓ Principios de Financiamiento para Proyectos Verdes, LMA/LSTA/APLMA, 2023
- ✓ Lineamientos de Sostenibilidad de Bonos, ICMA, 2021

✓ Uso de los fondos

Todas las categorías de proyectos verdes del marco tienen una tonalidad de verde y todas las categorías de proyectos sociales se consideran alineadas con los Principios. Además, la empresa se compromete a declarar el porcentaje de financiamiento en comparación con el refinanciamiento en su asignación de los fondos. El período máximo retrospectivo es de dos años, de acuerdo con la práctica del mercado. Consulte la sección Análisis de proyectos elegibles para obtener más información sobre nuestro análisis de los beneficios ambientales y sociales y los riesgos ambientales y sociales para el uso de los fondos.

✓ Proceso para la evaluación y selección del proyecto

El marco articula el proceso para seleccionar y evaluar los proyectos verdes y sociales. Los ejecutivos de los departamentos de sostenibilidad y comunicación de la empresa, así como los departamentos de finanzas y los respectivos equipos técnicos serán responsables de evaluar y aprobar los proyectos elegibles bajo el marco. Los proyectos elegibles estarán sujetos al proceso de debida diligencia de la empresa y se evaluarán los riesgos ambientales y sociales. Estas evaluaciones siguen políticas internas y están alineadas con las regulaciones locales. Además, la empresa identifica objetivos relevantes para todos los proyectos verdes y sociales elegibles y define las poblaciones objetivo en función de referencias externas de la jurisdicción aplicable del proyecto social elegible.

✓ Administración de los fondos

GEB mantendrá un registro para dar seguimiento a la asignación de los fondos. La empresa tiene la intención de asignar una cantidad igual a los fondos netos dentro de los tres años posteriores a la fecha de cada emisión. Semestralmente, los representantes de los departamentos revisarán la elegibilidad de los proyectos y reasignarán los ingresos dentro de un periodo de 12 meses si algún proyecto no cumple con los criterios de elegibilidad o de exclusión. Los fondos no asignados se administrarán de acuerdo con las políticas corporativas de GEB y podrán mantenerse en el balance general de la empresa, usarse para otras actividades de administración de capital, invertirse en efectivo, equivalentes de efectivo y/u otros instrumentos líquidos y/o usarse para pagar deuda en circulación, lo cual no consideramos la mejor práctica del mercado. Está prohibido invertir los fondos no asignados en sectores o actividades controvertidos o con altas emisiones de GEI, lo que consideramos positivo.

✓ Presentación de informes

GEB se compromete a publicar su "Informe de Financiamiento de Instrumentos Sostenibles" anualmente o en caso de cambios materiales hasta el vencimiento de los instrumentos emitidos bajo el marco. El informe incluirá la asignación de los fondos netos, una breve descripción de los proyectos financiados y el saldo restante de los fondos no asignados. Además, la empresa se compromete a reportar los impactos ambientales y sociales esperados de los proyectos financiados, cuando sea factible. El informe estará disponible en el sitio web público de la empresa en su sección de relaciones con inversionistas.

Análisis de proyectos elegibles

Esta sección proporciona detalles de nuestro análisis de proyectos elegibles, en función de sus beneficios y riesgos ambientales, utilizando el "[Enfoque Analítico: Evaluación de Shades Of Green](#)", así como nuestro análisis de proyectos elegibles que se considera que tienen beneficios sociales claros y que abordan o mitigan un problema social clave.

GEB destinará los fondos a proyectos nuevos y existentes. Para proyectos existentes, utilizará los ingresos para refinanciar inversiones o gastos que tuvieron lugar dentro de los dos años anteriores a la emisión de un nuevo instrumento de financiamiento sostenible. El nuevo financiamiento se relaciona con el gasto en inversiones futuras esperadas para los próximos 36 meses después de la fecha de emisión de cualquier instrumento bajo el marco. El refinanciamiento considera inversiones hechas 24 meses antes de la fecha de emisión de cualquier instrumento bajo el marco.

La asignación esperada que se informa a continuación considera la emisión inicial. Algunas categorías aún no están contempladas ya que la compañía aún debe definir la asignación esperada para cada subproyecto para las próximas emisiones. Una vez definida, la empresa se compromete a informar sobre la asignación de los fondos netos por categoría de proyecto.

Para las categorías de proyectos verdes de la emisión inicial, GEB espera asignar el 92% a proyectos de energía renovable y el 8% a eficiencia energética. Por lo tanto, los gastos de la primera emisión realizada bajo el marco no cubren los siguientes proyectos: prevención y control de la contaminación, adaptación al cambio climático y economía circular, y algunos proyectos bajo las categorías de eficiencia energética y protección de la biodiversidad terrestre y acuática.

Para los proyectos sociales de la emisión inicial, GEB espera asignar el 71% al acceso a servicios esenciales y el 29% a la generación de empleo. Estos porcentajes no contemplan las categorías de avance y empoderamiento socioeconómico y acceso a infraestructura básica.

El marco contiene una lista de exclusión para el financiamiento de actividades como la exploración y producción de combustibles fósiles, actividades que comprendan la explotación de los derechos humanos, entre otras.

Categorías de proyectos verdes

Prevención y control de la contaminación

Evaluación

 Verde claro

Descripción

Gastos relacionados con la sustitución o modernización de redes de transmisión y distribución de gas natural que permita la integración de hidrógeno y otros gases bajos en carbono (por ejemplo, el biogás), que permitan aumentar el porcentaje de fuentes de energía más limpias en los sistemas nacionales mientras se mantienen los estándares de operación y normas de seguridad de la red actual.

Criterios de hidrógeno: Para ser elegible, se debe alcanzar uno de los siguientes umbrales: (1) La electricidad se producirá mediante electrólisis y se alimentará 100 % con fuentes de energía renovables O (2) Emisiones directas de CO2 procedentes de la fabricación de hidrógeno: 0.95 tCO2e/t Hidrógeno o menos, O (3) El uso de electricidad para el hidrógeno producido por electrólisis es igual o inferior a 50 MWh/t Hidrógeno, O (4) La intensidad promedio de carbono de la electricidad producida que se utiliza para la fabricación de hidrógeno es de o menos de 100 gCO2e/kWh (el umbral de taxonomía para la producción de electricidad está sujeto a actualización periódica).

Construcción, desarrollo y/o mantenimiento de instalaciones, sistemas o equipos destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI, incluido el hexafluoruro de azufre o SF6) o proyectos de sustitución y/o dispositivos de control de GEI (es decir, equipos de monitoreo de emisiones).

Consideraciones analíticas

- Consideramos que las inversiones de GEB para el acondicionamiento de su infraestructura de transmisión y distribución de gas existente en Colombia y Perú, las cuales recibirán una mezcla de hidrógeno verde o biometano en el futuro, reciben una evaluación de tonalidad verde claro. Esto surge de un equilibrio entre dos factores clave.
 - El primero, el acondicionamiento reduce el riesgo de obsolescencia de la infraestructura de gas natural existente y permite la entrega de un combustible alternativo más limpio para actividades difíciles de eliminar (es decir, refinerías de petróleo, camiones pesados y producción de fertilizantes; ver la sección usos esperados en Colombia a continuación). GEB se ha comprometido a no aumentar la capacidad de transporte de gas natural para los ductos modernizados financiados bajo este marco, por lo que cualquier nuevo financiamiento no aumentará el impacto climático derivado de los combustibles fósiles. Al adaptar la infraestructura existente, GEB incentiva la producción de alternativas de gas con bajas emisiones de carbono para el mercado interno colombiano. En el mediano plazo, una vez que el costo de la producción de hidrógeno verde iguale al del gas natural, consideramos que la modernización podría servir al uso local del hidrógeno verde en Colombia.
 - El segundo, GEB seguirá prestando servicios a sectores intensivos en carbono, como las refinerías de petróleo, lo que puede extender la vida útil de los activos altamente contaminantes de la economía. Además, se espera que la mezcla máxima viable de hidrógeno verde sea de 20% según las consideraciones tecnológicas y de salud y seguridad actuales. La densidad energética del hidrógeno verde es menor que la del gas natural (metano), por lo que el gasoducto modernizado no proporcionará una reducción de 1:1 en las emisiones relacionadas con el gas natural. Sin embargo, observamos que a nivel mundial esta es actualmente la mejor alternativa disponible para la modernización de ductos para reducir las emisiones relacionadas con el gas natural. En el corto plazo, GEB no tiene planes de realizar inversiones adicionales en nueva tecnología de modernización para respaldar una mayor capacidad de mezcla. Sin embargo, GEB evaluará las oportunidades de inversión en nuevas tecnologías a medida que estén disponibles.
- Evaluamos las inversiones destinadas a la reducción de las emisiones SF₆, un GEI nocivo, de las líneas de transmisión eléctrica en tonalidad verde oscuro, acorde con nuestra opinión general de las inversiones de GEB en líneas de transmisión elegibles (ver detalles en la categoría de energías renovables). GEB espera lograr una reducción invirtiendo en equipos eléctricos como interruptores y disyuntores que reduzcan el riesgo de fugas de SF₆ o que estén libres de SF₆.
- Dado que la mayor parte de los ingresos se destinarán a modernizar su infraestructura de gas natural, que recibe una tonalidad verde claro, la evaluación general es verde claro.
- La compañía no espera financiar el transporte de hidrógeno azul dado el criterio de umbral de emisiones del marco de 0.95 tCO₂e por tonelada de hidrógeno producido. Se espera que las emisiones de hidrógeno azul sean de 1.5 tCO₂e por tonelada de hidrógeno producido en Colombia. La regulación actual no permite el transporte de hidrógeno verde ya que los actuales parámetros mínimos de calidad del gas que establece el regulador de gas natural de Colombia (Registro Único de Transporte de Gas Natural; RUT) hacen inviable el transporte de cualquier mezcla de hidrógeno verde con gas natural.
- Además, actualmente el RUT no permite el transporte de biometano en la red principal de gasoductos de GEB en Colombia. Por lo tanto, aunque GEB participa en estudios de ingeniería y viabilidad económica, los ductos modernizados no podrían transportar una mezcla de hidrógeno verde en el corto plazo. Además de una actualización del marco regulatorio de Colombia, las inversiones en esta categoría de proyectos también dependen de un aumento de la producción de biometano e hidrógeno verde en el país (vea los detalles a continuación).
- El Ministerio de Minas y Energía de Colombia ha publicado recientemente su hoja de ruta del hidrógeno que incluye objetivos claros a corto, mediano y largo plazo para aumentar la producción, distribución y uso del hidrógeno. Dentro de la hoja de ruta de Colombia, se estima que el cambio del marco regulatorio que permitiría el transporte de hidrógeno se producirá dentro de los próximos tres a cinco años. Se estima que la producción de hidrógeno verde oscilará entre 0.15 y 0.4 millones de toneladas para 2030.
- La hoja de ruta proyecta que la refinación de combustibles fósiles será el primer sector que utilizará hidrógeno verde (en sustitución del hidrógeno gris). Se estima que la demanda del sector transporte comenzará en 2026, principalmente en el transporte pesado por carretera (autobuses y camiones), llegando potencialmente a los vehículos ligeros a finales de la década. Al mismo tiempo, la hoja de ruta proyecta el uso de hidrógeno verde en la producción de fertilizantes (a través del amoníaco).
- Más allá de 2035, la hoja de ruta prevé el uso de hidrógeno (y derivados) en otras actividades intensivas en carbono como las flotas mineras y el transporte marítimo. Observamos que la implementación de la hoja de ruta está sujeta a factores externos, como la voluntad de los formuladores de políticas y el apetito de los inversionistas, lo que podría limitar la capacidad de GEB para transportar hidrógeno verde.
- El biometano que transportará GEB se generará en instalaciones que transformen en metano residuos agrícolas, residuos municipales o aguas residuales. Observamos que la empresa no tiene ningún criterio específico para producir el biometano. Sin

embargo, la regulación de Colombia establece lineamientos estrictos sobre la producción de biometano, lo que mitiga el riesgo de impacto climático de la ausencia de los criterios de GEB, en nuestra opinión.

- La compañía está desarrollando planes de adaptación a riesgos físicos para sus infraestructuras de gas. La compañía espera completar una evaluación de riesgo y vulnerabilidad climática en 2024, para luego implementar medidas de adaptación.

Energía renovable

Evaluación

 Verde oscuro

Descripción

Gastos en líneas de transmisión eléctrica que faciliten un mayor desarrollo y conexión de fuentes renovables de generación eléctrica. Se considerarán elegibles los proyectos de transmisión y distribución de electricidad cuando:

- la construcción o reparación de infraestructura de red con un factor de emisiones de red promedio del sistema inferior a 100gCO₂e/kWh durante un período consecutivo de cinco años, o
- las líneas de transmisión estarían dedicadas exclusivamente a plantas de energía renovable o transportarían al menos un 67% de energía renovable, o
- la empresa considera mejorar los sistemas eléctricos para obtener electricidad más eficiente (incluido el desarrollo de redes inteligentes, generación distribuida dedicada a reducir la restricción de energía renovable en la red y gestión de la demanda máxima).

Gastos relacionados con el desarrollo, expansión, construcción, mantenimiento, adquisición y/u operación de proyectos de energía renovable, como los siguientes:

- Fuentes solares (energía fotovoltaica y de concentración solar (“CSP” por sus siglas en inglés), o
- Fuentes eólicas (en tierra)

Consideraciones analíticas

- La categoría de proyecto recibe una tonalidad verde oscuro dada la importancia de redes confiables y que funcionen bien, que transporten electricidad con bajas emisiones de carbono, para la transición energética. Se espera que las inversiones en Guatemala y Perú proporcionen un mayor aporte, dado que las fuentes no renovables comprenden entre 50% y 60% de la capacidad eléctrica instalada en ambos países, en comparación con menos de 25% para Colombia y menos de 15% para Brasil (ambos consisten principalmente en hidro).
- El uso de la generación de energía solar es acorde a un futuro LCCR y, por lo tanto, se considera una inversión tonalidad verde oscura. Aun así, las cadenas de suministro de paneles solares pueden implicar importantes riesgos ambientales y sociales derivados de la extracción de materias primas. Consideramos que GEB cuenta con políticas y lineamientos de adquisiciones suficientes para mitigar esos riesgos. Sin embargo, GEB aún debe definir un tratamiento del alto riesgo de los paneles al final de su vida útil.
- Esta categoría de proyecto se enfoca en la expansión de la infraestructura de T&D eléctrica de GEB para apoyar la descarbonización de la red en los países en los que opera. Las inversiones en transmisión y distribución de electricidad también podrían incluir tecnologías de redes inteligentes para estabilizar la red durante períodos de alta demanda (gestión de picos de demanda). La categoría de proyecto también contempla inversiones en sistemas solares fotovoltaicos que atenderán las operaciones administrativas y las subestaciones de transmisión de la empresa.
- GEB no utilizará los fondos obtenidos de inversiones de capital en Enel Colombia ni en ISA REP e ISA Transmantaro en Perú. La compañía no prevé financiamiento de proyectos de generación eólica en el corto plazo.
- La regulación en cada país donde opera GEB requiere la identificación de riesgos climáticos físicos y consideraciones de adaptación en el diseño de los activos. La compañía está desarrollando planes de adaptación a riesgos físicos para su red de T&D eléctrica, empezando por Colombia en 2024. En los años siguientes, esto se hará para su red nueva y existente en otras geografías, así como para nuevos activos de generación de energía renovable de propiedad absoluta.
- La compañía espera que la supresión de la vegetación necesaria para el desarrollo de nuevas redes eléctricas de T&D y proyectos solares tenga un bajo impacto en cada ecosistema natural respectivo.

Eficiencia energética

Evaluación

 Verde claro

Descripción

Gastos relacionados con proyectos que podrían traducirse en una mayor eficiencia energética, basados en los mejores esfuerzos de la empresa para garantizar que todos los proyectos logren al menos una mejora de la eficiencia energética de 15%.

Los proyectos incluyen lo siguiente:

- Financiamiento de maquinaria eléctrica o incorporación de tecnología energéticamente eficiente, como iluminación LED, ventilación, aire acondicionado (HVAC), refrigeración y equipos eléctricos, o
- Renovación de activos inmobiliarios con sistemas de gestión energética, o
- Inversiones en sistemas de almacenamiento de energía (por ejemplo, almacenamiento en baterías), o
- Inversiones relacionadas con proyectos de redes inteligentes, sensores/medidores inteligentes y sistemas de automatización para mejorar la eficiencia energética de la red.

Consideraciones analíticas

- Consideramos que las inversiones de GEB en la eficiencia energética de sus bienes raíces en todas sus geografías tienen tonalidad verde claro. Aunque vemos una reducción del riesgo climático en los bienes raíces de GEB debido a la renovación, no observamos evidencia de una fuerte adicionalidad de la mejora de 15%. Consideramos que las inversiones de GEB en almacenamiento de baterías y redes inteligentes son tonalidad verde oscuro, ya que facilitan una mayor integración de las energías renovables en la red peruana. La categoría general del proyecto recibe la tonalidad verde claro en función de la renovación de inmuebles.
- Esta categoría de proyecto se enfoca en la renovación general de las oficinas administrativas de GEB para mejorar la eficiencia en el uso de energía, un sistema de almacenamiento de energía en baterías (BESS) en la subsidiaria de distribución peruana de GEB (Electrodunas) para ayudar a estabilizar la red y la instalación de medidores inteligentes en su red de distribución peruana. Esta categoría de proyecto no involucra inversiones en eficiencia energética en ninguna infraestructura de gas natural operada por GEB.
- El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia ha publicado una hoja de ruta para descarbonizar edificaciones, cuyo objetivo es lograr cero emisiones netas en todos los edificios nuevos para 2050. Dentro de esta hoja de ruta, Colombia establece que para 2030 la edificación existente debe aspirar a una reducción de emisiones del 30% respecto del parámetro de referencia de 2021. En el marco de este proyecto, GEB prevé inversiones que mejoren la eficiencia energética en al menos 15% destinada a los edificios de la empresa. Si bien esto significa que las inversiones podrían mantenerse por debajo de los umbrales en la región, consideramos que mejora el impacto climático de los bienes raíces de GEB.
- GEB se compromete a desarrollar planes de adaptación para los activos financiados bajo esta categoría de proyectos. La compañía espera que la supresión de la vegetación necesaria para BESS tenga un bajo impacto en el ecosistema natural. La empresa se encuentra en sus etapas iniciales de evaluación y mitigación de posibles riesgos ambientales y sociales en su cadena de valor de baterías. Se compromete a seleccionar proveedores de baterías que cumplan con estándares ambientales certificados.

Adaptación al cambio climático y economía circular

Evaluación

 Verde oscuro

Descripción

Inversiones relacionadas con la modernización, mejora y/o modernización de la infraestructura y subestaciones de transmisión para mejorar la resiliencia ante eventos relacionados con el clima, incluidos huracanes severos e incendios forestales.

Gastos relacionados con la reducción/prevenición de residuos (incluidos los vertederos),

Consideraciones analíticas

- La evaluación tonalidad verde oscuro para el proyecto de adaptaciones que prestará servicio exclusivamente a las redes de T&D elegibles bajo este marco sigue consideraciones analíticas similares para la categoría de Energía Renovable. Vemos que el enfoque de GEB al comprometerse a seguir la jerarquía de gestión de residuos para sus operaciones contribuye a reducir el impacto climático y del uso de recursos de sus operaciones, en nuestra opinión. Sin embargo, todavía tenemos que observar lo que implica la economía circular y la adicionalidad incorporada para determinar la efectividad de su contribución a un futuro resiliente y con bajas emisiones de carbono, por lo que aplicamos una tonalidad verde claro a los gastos de prevención de residuos de GEB. La compañía espera comenzar a implementar algunas soluciones para 2024.
- GEB espera que el gasto en adaptación se centre primero en su generación de T&D de electricidad en Colombia a medida que implemente el plan de adaptación de dicha división en 2024, para luego llegar a sus otras operaciones. Los gastos relacionados con reducción de residuos se asignarán en la fuente de residuos en las instalaciones de GEB. Esta categoría de proyecto excluye cualquier adaptación o solución de economía circular para las operaciones de infraestructura de gas natural de la compañía.
- La empresa se encuentra en las etapas iniciales de desarrollo de su plan de adaptación en todas sus operaciones, por lo que hay poca evidencia en torno a las consideraciones ambientales del mismo.

Protección de la biodiversidad terrestre y acuática

Evaluación

 Verde oscuro

Descripción

Gastos en proyectos relacionados con la restauración y conservación de recursos naturales y/o biodiversidad existentes, incluyendo mantenimiento, protección e identificación de flora y fauna en peligro de extinción en áreas donde opera GEB.

Los proyectos incluyen lo siguiente:

- Conectividad de corredores verdes, o
- Conservación de las especies de Oso Andino y Danta de Montaña en la Cordillera Central, o
- Conservación del Tigrillo Lanudo en las cuencas alta y media del río Bogotá.

Consideraciones analíticas

- Los proyectos de conservación de la biodiversidad de la empresa reciben una tonalidad verde oscuro. Detener y revertir la pérdida de biodiversidad es clave para un futuro LCCR. Consideramos una fortaleza que dichos proyectos se lleven a cabo con la asistencia de autoridades ambientales regionales y asociaciones con organizaciones no gubernamentales que se especializan en la conservación de la biodiversidad. Los proyectos financiados también están en línea con el objetivo de cero pérdidas netas del emisor.
- Esta categoría de proyecto se centra en proyectos de conservación de la biodiversidad en Colombia y Perú mediante la creación de corredores verdes (mediante reforestación o forestación) para promover la conectividad entre ecosistemas y gastos en monitoreo y conservación de especies animales relevantes en la región de la Montaña Central y el Río Bogotá. Estas actividades buscan compensar el impacto de las operaciones de GEB sobre la biodiversidad y han sido parte de las inversiones ambientales obligatorias y voluntarias de la empresa. Consideramos que estas inversiones son coherentes con la estrategia de biodiversidad de GEB y su objetivo de no pérdida neta.

Shades of Green de S&P Global Ratings

Evaluaciones					
 Verde oscuro	 Verde medio	 Verde claro	 Amarillo	 Naranja	 Rojo
Descripción					
Actividades que corresponden con la visión de largo plazo de un futuro LCCR.	Actividades que representan pasos significativos hacia un futuro LCCR, pero requerirán mejoras para convertirse en soluciones LCCR de largo plazo.	Actividades que representan pasos de transición en el corto plazo que evitan emisiones bloqueadas, pero no representan soluciones LCCR de largo plazo.	Actividades que no tienen un impacto importante en la transición a un futuro LCCR o, Actividades que tienen cierta inconsistencia potencial con la transición a un futuro LCCR, aunque moderado por las medidas de transición existentes.	Actividades que actualmente no son consistentes con la transición a un futuro LCCR. Estas incluyen actividades con potencial moderado de emisiones bloqueadas y riesgo de activos obsoletos.	Actividades que son inconsistentes con, y probablemente impidan, la transición requerida para lograr el futuro LCCR de largo plazo. Estas actividades tienen la más alta intensidad de emisiones con el mayor potencial de emisiones bloqueadas y riesgo de activos obsoletos.
Ejemplos de proyectos					
 Plantas de energía solar	 Edificios eficientes en energía	 Vehículos híbridos	 Servicios de cuidado de la salud	 Producción convencional de acero	 Nueva exploración

Nota: Para que consideremos el uso de los fondos como alineado para un proyecto verde, requerimos que las categorías de los proyectos que reciban fondos directamente del financiamiento tengan una de las tres tonalidades (Shades) de verde.

LCCR: Resiliente al cambio climático con bajas emisiones de carbono. Un futuro LCCR es un futuro alineado con el Acuerdo de París; donde el aumento de la temperatura media global se mantiene por debajo de los 2 grados Celsius (2 C), con esfuerzos para limitarlo a 1.5 C, por encima de los niveles preindustriales, al tiempo que se construye resiliencia ante el impacto adverso del cambio climático y se logran resultados sostenibles tanto en el clima como en los objetivos ambientales no climáticos. Largo plazo y corto plazo: para los fines de este análisis, consideramos que el largo plazo es más allá de mediados del siglo XXI y el corto plazo es dentro de la próxima década. Bloqueo de emisiones: cuando una actividad retrasa o impide la transición a alternativas bajas en carbono al perpetuar activos o procesos (a menudo el uso de combustibles fósiles y sus correspondientes emisiones de gases de efecto invernadero) que no están alineados con un futuro LCCR o no pueden adaptarse a él. Activos varados: Activos que han sufrido amortizaciones, devaluaciones o conversiones a pasivos imprevistas o prematuras (según lo define la Universidad de Oxford).

Categorías de proyectos sociales

Avance socioeconómico y empoderamiento

Los proyectos bajo esta categoría incluyen gastos utilizados para programas destinados a desarrollar capacidades en temas como la transición energética, el desarrollo de habilidades para las mujeres y la infraestructura educativa para comunidades desatendidas. La compañía ya ha participado en estas iniciativas en años anteriores y pretende continuar con estos proyectos para permitir que más personas tengan acceso a la educación. Los programas educativos consideran a la población vulnerable como mujeres, personas con discapacidades, jóvenes y minorías por motivos de raza, origen étnico e identidad u orientación sexual. Los programas considerados bajo la categoría son:

- “Fabio Chaparro Transición Energética” que busca fortalecer las capacidades técnicas necesarias para la transición energética. Incluye becas de posgrado y capacitación para empleados (no incluye doctorado), educación en áreas de influencia de GEB y premios de investigación.
- "Mujeres Linieras" programas de formación dirigidos a mujeres para posibilitar su participación en los departamentos de construcción y O&M en puestos tradicionalmente ocupados por hombres.
- “Módulo Aula de Energía Solar” en alianza con el ministerio de educación, tiene como objetivo reducir las brechas educativas en zonas rurales ayudando en la construcción de aulas solares interactivas.

Consideraciones analíticas

- El trabajo continuo en estos programas muestra el compromiso de GEB de promover oportunidades de crecimiento para mujeres, jóvenes, personas de bajos ingresos y otras minorías. Consideramos que el enfoque de GEB en desarrollar las habilidades técnicas necesarias para la transición energética es una fortaleza de esta categoría de proyecto.
- La empresa define claramente la población objetivo de los programas financiados, incluido el uso de referencias regulatorias locales (colombianas y peruanas) para definir a las personas de bajos ingresos, lo que consideramos una práctica fuerte.
- Los objetivos públicos de la compañía relacionados con los programas elegibles como el compromiso de fortalecer las capacidades de al menos 6,000 personas en Colombia a través del Programa Fabio Chaparro al 2025 y 20,000 para 2030; instalar y entregar 43 aulas solares interactivas para 2030 y desarrollar programas de emprendimiento y capacitación para 200 mujeres para 2030. En nuestra opinión, esto fortalece el compromiso de la empresa de garantizar el beneficio social de los proyectos elegibles.

Acceso a servicios esenciales

Los proyectos elegibles ayudarán a reducir las brechas en las comunidades rurales, desatendidas y de bajos ingresos al brindar servicios como energía y acceso a las telecomunicaciones que pueden ayudar con su desarrollo social y económico. Los proyectos considerados bajo esta categoría incluyen la construcción, mejora, adquisición o mantenimiento y operación de instalaciones y equipos de:

- Energía Solar Fotovoltaica en zonas no conectadas al sistema.
- Conectividad de fibra óptica a comunidades no conectadas.
- Servicios de comunicación satelital a comunidades desatendidas.

Consideraciones analíticas

- Los proyectos que suministran energía a comunidades desatendidas están en línea con el compromiso de la compañía de descarbonizar la red energética en los países en los que opera. La instalación de energía solar fotovoltaica ayudará a las comunidades aisladas a tener acceso a energía limpia y fiable.
- Proporcionar y mejorar fibra óptica y comunicación satelital en las comunidades puede brindar varios beneficios sociales, desde educación hasta acceso a financiamiento. Se considera clave para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas relacionados con la educación, el empoderamiento de las mujeres, las finanzas y la salud. Sin embargo, el marco no es claro sobre la disponibilidad de estos servicios o si incluirán garantías de viabilidad económica para personas desatendidas o de bajos ingresos, lo cual es una limitación.

- En línea con otras categorías de proyectos elegibles, la población objetivo se define como población rural, personas de bajos ingresos y personas desatendidas.
- Consideramos que esta categoría de proyecto brinda un beneficio social relevante dado que las comunidades elegibles son aquellas que no tienen disponibilidad.

Infraestructura básica asequible/acceso a infraestructura básica

Los proyectos solo incluyen gastos en nuevas conexiones de gas natural, y principalmente a comunidades de bajos ingresos que no tienen un recurso energético estable y aún dependen del carbón y la leña para su consumo energético.

- Instalación de sistemas de detección de fugas que ayudarán a monitorear en tiempo real y poder intervenir en caso de fugas de gas.
- Reemplazo o renovación de válvulas, dispositivos de control y comando, actuadores neumáticos e instrumentación que permitan reducir al menos un 20% de las emisiones de GEI de gas natural.
- Sustitución de calderas por otras más eficientes (skids) que permitirán ahorro energético y reducción de emisiones de gases.
- Renovación de los nodos de conexión de la red mediante la sustitución de instrumentación neumática alimentada por gas por instrumentación accionada eléctricamente.
- Sustitución de turbocompresores por máquinas de última generación que permitirán reducir las emisiones de Óxidos de Nitrógeno (NOx).
- Electrificación de grupos compresores y sustitución de turbocompresores alimentados con gas por máquinas eléctricas, lo que permitirá reducir el consumo de gas natural y las emisiones de NOx.

Consideraciones analíticas

- Esta categoría de proyecto está dirigida a áreas no conectadas a la infraestructura de gas natural, principalmente comunidades de bajos ingresos, que se beneficiarían del acceso al gas natural. Por ejemplo, con el reemplazo de las estufas de leña y carbón por métodos de cocción a base de gas, lo que no sólo tiene un impacto ambiental positivo, sino que también reduce los riesgos para la salud. Por ejemplo, en materia de salud pública, la conversión mejora la calidad del aire en los hogares, reduciendo así la exposición a contaminantes atmosféricos nocivos. Esto es especialmente relevante para los hogares rurales de Colombia y Perú, donde el acceso a los servicios de salud es limitado. Los planes de expansión de GEB están alineados con las prioridades de los gobiernos de Colombia y Perú para promover el acceso al gas natural. Según el Centro Regional de Estudios Energéticos (CREE) de Colombia, la leña seguirá siendo la principal fuente de energía para 1,6 millones de hogares (10% de los hogares del país) en la región en 2023, donde la generación eléctrica tampoco está disponible en su mayor parte.
- A pesar del alto riesgo de obsolescencia asociado con la infraestructura y los electrodomésticos basados en gas natural, consideramos que el gas natural es una fuente de energía segura y rentable para estas comunidades en el corto y mediano plazo, especialmente considerando que una transición directa a la electrificación no es viable.
- En Colombia, la expansión está subsidiada por un esquema de financiamiento nacional (Fondo FONENERGIA) que apoya la extensión de la cobertura de gas natural en áreas no conectadas. Esto respalda aún más la viabilidad económica del proyecto financiado.
- El compromiso de la empresa de utilizar equipos eficientes de gas natural, incluidos sistemas de detección de fugas de metano y electrificación de unidades compresoras, proporciona alguna forma de prevención del impacto climático.

Generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las pymes y las microfinanzas.

La empresa describe los proyectos bajo esta categoría como capacitaciones para proveedores y programas de desarrollo.

Consideraciones analíticas

- La empresa depende de una amplia cantidad de proveedores que operan en o con comunidades marginadas. A través de programas de capacitación y desarrollo, GEB apoya un mayor desarrollo de la economía de dichas comunidades.
- En línea con otras categorías de proyectos elegibles, la población objetivo se define como población rural, personas de bajos ingresos y desatendidas.

Alineación con la taxonomía de la UE

En nuestra evaluación de la Taxonomía de la UE, opinamos sobre si un proyecto elegible para ser financiado se alinea con la Taxonomía de la UE en los casos en que la actividad económica está cubierta por los Criterios Técnicos de Selección (TSC, por sus siglas en inglés) que se incorporan a la legislación europea a través de actos delegados (consulte nuestro ["Enfoque Analítico: Segundas Opiniones: Uso de los fondos"](#), publicado el 27 de julio de 2023).

Taxonomía de la UE

Alineado

Parcialmente alineado

No alineado

En nuestra opinión, el Marco de Financiamiento Sostenible del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB), publicado en octubre, está parcialmente alineado con la taxonomía de la UE.

- Todas las actividades económicas elegibles de la taxonomía de la UE que GEB puede financiar bajo su marco están alineadas con los criterios de contribución sustancial para la mitigación del cambio climático. Es decir, cumplen con los criterios de taxonomía de la UE para proporcionar una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático. Las actividades enumeradas en las categorías marco de "Adaptación al cambio climático y economía circular" y "Protección de la biodiversidad terrestre y acuática" no están cubiertas actualmente por el TSC de la taxonomía de la UE.
- Todas las actividades cumplen con los criterios de no causar daño significativo (DNSH) de la Taxonomía de la UE para el agua sostenible, la economía circular y la biodiversidad, cuando corresponda. Es decir, además de mitigar el cambio climático, las actividades cuentan con salvaguardas suficientes en otros aspectos ambientales. Todas las actividades, excepto 4.9 Transmisión y distribución de electricidad, cumplen con los criterios DNSH de prevención de la contaminación de la taxonomía de la UE.
- GEB sigue la norma colombiana sobre identificación cualitativa de la exposición a riesgos climáticos físicos de los activos financiados existentes y nuevos (bajo el marco). La empresa incorpora consideraciones de adaptación en el diseño de activos. La empresa se compromete a realizar evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático (CRVA, por sus siglas en inglés) e implementar soluciones de adaptación de acuerdo con los requisitos de taxonomía de la UE. Sin embargo, como se trata de un compromiso futuro y GEB aún tiene que realizar CRVA sistemáticamente e implementar soluciones de adaptación a todos los activos financiados, GEB no cumple con los criterios DNSH de adaptación al cambio climático de la Taxonomía de la UE. Dicho esto, tal conclusión no es aplicable a las actividades 7.5 Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar el desempeño energético de edificios y 7.6 Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable, dada su relativa menor relevancia en términos de adaptación climática DNSH. Por lo tanto, consideramos que estas dos actividades están alineadas. Por ello, el marco general está parcialmente alineado con la taxonomía de la UE.
- Consideramos que los procedimientos de GEB están alineados con los requerimientos de la taxonomía de la UE para salvaguardas mínimas.

Resumen de la taxonomía de la UE

Criterios técnicos de selección								Salvaguardas mínimas	Alineación general
Contribución sustancial	No causar daño significativo (DNSH, por sus siglas en inglés)								
	Mitigación del cambio climático	Adaptación climática	Agua sostenible	Economía circular	Prevención de la contaminación	Protección de la biodiversidad			
4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica (categoría Energías renovables)									
✓	Mitigación del cambio climático	✓	✗	N/A	✓	N/A	✓	✗	
4.2 Generación de electricidad mediante tecnología de energía solar concentrada (CSP) (categoría de energía renovable)									
✓	Mitigación del cambio climático	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	✗	
4.3 Generación de electricidad a partir de energía eólica (Categoría de energía renovable)									
✓	Mitigación del cambio climático	✓	✗	N/A	✓	N/A	✓	✗	
4.9 Transmisión y distribución de electricidad (Categoría de energía renovable)									
✓	Mitigación del cambio climático	✓	✗	N/A	✓	✗	✓	✗	
4.10 Almacenamiento de electricidad (categoría energética de eficiencia energética)									
✓	Mitigación del cambio climático	✓	✗	N/A	✓	N/A	✓	✓	
4.14 Redes de transmisión y distribución de gases renovables y bajos en carbono (categoría Prevención y control de la contaminación)									
✓	Mitigación del cambio climático	✓	✗	✓	N/A	✓	✓	✗	
7.5 Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar el desempeño energético de los edificios (categoría energética de eficiencia energética)									
✓	Mitigación del cambio climático	✓	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	
7.6 Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables (Categoría de energías renovables)									
✓	Mitigación del cambio climático	✓	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	
Categoría de adaptación al cambio climático y economía circular									
—	No aplica	—	—	—	—	—	—	—	
Categoría de protección de la biodiversidad terrestre y acuática									
—	No aplica	—	—	—	—	—	—	—	

Alineado = ✓ No alineado = ✗

No cubierto por los criterios técnicos de selección = —

Análisis detallado

Salvaguardas mínimas

Enfoque analítico

Nuestra evaluación se enfoca en cómo el emisor cumple con los cuatro temas centrales de las salvaguardas mínimas siguiendo las recomendaciones de la Plataforma de Finanzas Sostenibles: Derechos humanos, incluidos los derechos de los trabajadores, soborno/corrupción, fiscalidad: y competencia leal.

Opinión

Alineado

No alineado

Fundamento

Consideramos que los procedimientos del emisor están alineados con los requerimientos de la taxonomía de la UE para salvaguardas mínimas.

Los procesos de debida diligencia y políticas del GEB, aprobados por su consejo de administración, para la implementación de proyectos siguen las recomendaciones definidas en los Lineamiento de la OCDE para Empresas Multinacionales (GME) y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU (UN GPBHR). Esto incluye los principios y derechos descritos en los ocho convenios fundamentales identificados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos, ya que definen las salvaguardas mínimas de la taxonomía de la UE.

El emisor cuenta con un proceso integral de due diligencia en materia de derechos humanos, que sigue los seis pasos que describen el GME de la OCDE y el GPBHR de la ONU. Este proceso incluye la identificación, seguimiento, diálogo y diseño de medidas de mitigación y remediación de potenciales riesgos en materia de derechos humanos en sus actividades, involucrando también a sus socios y contratistas. El emisor hace público todo el proceso y proporciona evidencia de los principales impactos, controles y responsables de atenderlos.

La compañía ha identificado tres riesgos principales de derechos humanos asociados con sus operaciones y ha establecido acciones de mitigación en consecuencia. El primer riesgo es su afectación en las comunidades locales, para lo cual GEB cuenta con diagnósticos de territorios, estudios de impacto social y ambiental y un involucramiento comunitario permanente a través de la comunicación. En segundo lugar, GEB identificó el riesgo de servidumbre no formalizada y estableció un plan de reordenamiento predial. Finalmente, los accidentes laborales se mitigan mediante la verificación del cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo (SST), incluidas las obligaciones legales y la actualización periódica del procedimiento.

Para prevenir la corrupción y el soborno, GEB cuenta desde 2017 con controles internos y programas de cumplimiento, los cuales supervisa el consejo de administración. Diversos procesos y políticas apoyan este control, como el Código de Conducta, Canal Ético, Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Plan Anticorrupción y Atención Ciudadana, Ley Transnacional Antisoborno y autoridades supervisoras. GEB brinda capacitación tanto a los empleados como a la gerencia sobre cuestiones de cumplimiento, incluidas la anticorrupción y la competencia justa.

La gobernabilidad fiscal de GEB es parte de su gobierno corporativo y política financiera. Dentro de su política de gobierno corporativo, GEB manifiesta que se adhiere a los estándares y mejores prácticas internacionales, particularmente a los principios de los "Lineamientos de la OCDE sobre Gobierno Corporativo de las Empresas Estatales" y los "Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y Principios del G-20". La gobernabilidad fiscal incluye la definición de procedimientos, roles, controles, responsabilidades y la gestión del cumplimiento tributario supervisado por especialistas y firmas consultoras expertas para garantizar que no existan riesgos fiscales.

Para promover el cumplimiento de las leyes y regulaciones de competencia aplicables, el Código de Ética y Conducta para Colaboradores y el Código de Ética y Conducta para Proveedores y Contratistas abordan específicamente la postura de la empresa respecto del rechazo de cualquier práctica que restrinja o amenace la libre competencia o afecte el bienestar del consumidor, al tiempo que promueve y fomenta una competencia sana y justa en el mercado.

Finalmente, siguiendo las recomendaciones de la Plataforma sobre Finanzas Sostenibles (PSF, por sus siglas en inglés) de la Comisión Europea de fuentes externas sobre salvaguardas mínimas y tras la confirmación del emisor, no vimos que el emisor fuera condenado por ninguno de los cuatro temas de salvaguardas mínimas.

Actividad económica: 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica

Código NACE: No identificado por el emisor

Enfoque analítico	Opinión	Fundamento
<p>Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el aporte sustancial del TSC.</p>	<p>Alineado</p> <p>No alineado</p>	<p>Consideramos que la actividad de generación de electricidad utilizando tecnología solar fotovoltaica del emisor está alineada con el TSC por su contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático de la UE.</p> <p>Asumimos que los gastos relacionados con el desarrollo, expansión, construcción, mantenimiento, adquisición y/u operación de tecnología fotovoltaica solar contribuyen sustancialmente con la mitigación al cambio climático.</p>
<p>Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el TSC de otros objetivos de la UE de no daños significativo.</p>	<p>Alineado</p> <p>No alineado</p>	<p>Excepto por la adaptación climática DNSH, consideramos la actividad de generación de electricidad utilizando tecnología solar fotovoltaica del emisor alineada con el TSC de DNSH para todos los objetivos restantes y aplicables de la UE.</p> <p>Según el TSC, esta actividad no debe perjudicar los esfuerzos de adaptación climática, economía circular y conservación de la biodiversidad. El DNSH de prevención de la contaminación y del agua no son aplicables para esta actividad económica elegible.</p> <p>En 2022, en materia de esfuerzos de adaptación climática, el emisor comenzó a identificar cualitativamente la exposición de sus operaciones de transmisión y distribución de electricidad (Enlaza) y transporte de gas (TGI) en Colombia a riesgos climáticos físicos agudos y crónicos. GEB utilizó los escenarios de la Agencia Internacional de Energía (AIE - NZE, STEPS) y los “Caminos Socioeconómicos Compartidos” (SSP - 5-8.5, 3-7, 1-1.9) del IPCC para enumerar cualitativamente la exposición de dichos activos. En 2023, la empresa comenzará a modelar cuantitativamente la exposición de dichos activos al cambio climático. Utilizando los escenarios anteriores, la empresa se compromete a realizar una evaluación de la vulnerabilidad al riesgo climático de todas las actividades financiadas legibles por la Taxonomía de la UE. GEB se compromete a utilizar dichos resultados para implementar soluciones de adaptación apropiadas que sigan los requisitos de taxonomía de la UE.</p> <p>Si bien vemos esto de manera positiva, la empresa no cumple con los criterios de taxonomía de la UE, que requieren un enfoque sistemático de adaptación al clima antes de emitir el financiamiento bajo el marco. Es decir, la taxonomía de la UE requiere que los emisores ya hayan modelado la exposición de los activos existentes a diferentes proyecciones climáticas,</p>

hayan implementado soluciones de adaptación y luego utilicen dichos hallazgos y un enfoque sistemático al financiar nuevos activos que sean elegibles según la taxonomía de la UE. Sin embargo, GEB cumple parcialmente con los requisitos de soluciones de adaptación de la taxonomía de la UE, ya que la regulación colombiana requiere algunas consideraciones de adaptación en el diseño del activo. Aun así, el reglamento no especifica la necesidad de realizar modelos climáticos específicos. Tampoco está claro si las soluciones de adaptación requeridas por la regulación no afectan negativamente el nivel de resiliencia al riesgo climático físico de otras personas y de la naturaleza, entre otros requisitos de la taxonomía de la UE. Por ello consideramos que esta y otras actividades económicas elegibles no cumplen con los criterios DNSH de adaptación climática, lo que limita la alineación general de cada actividad con la taxonomía de la UE.

Para evaluar la adhesión de GEB al DNSH de biodiversidad, analizamos cómo los procesos de gestión ambiental de GEB abordan los aspectos de la Directiva 2011/92/UE en lugar de considerar cuánto reflejan o reflejan las regulaciones de EIA (ubicación de activos elegibles) de Colombia, Perú, Guatemala y Brasil. la Directiva. Dentro de la política ambiental y de biodiversidad de GEB, la empresa tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a cada proyecto del marco. El emisor nos informó que, debido a la naturaleza de sus proyectos, realiza una EIA que incluye elementos relevantes como la identificación de las áreas sensibles en temas de biodiversidad y la gestión de riesgos e impactos (por ejemplo, sobre la flora, fauna, suelo) así como medidas de compensación necesarias para todos los proyectos. Además, el emisor se compromete a evitar actividades que puedan tener impactos negativos en los sitios del Patrimonio Mundial y áreas protegidas de las categorías I a IV de la UICN. Por ello, consideramos que la empresa cumple con los criterios DNSH de biodiversidad para esta y otras actividades.

Consideramos que GEB cumple con los criterios DNSH para la economía circular en todas las actividades económicas elegibles. En línea con su política de ecoeficiencia y economía circular, GEB busca optimizar el uso de materias primas (para evitar desperdicios) y apunta a utilizar materiales con alta reciclabilidad, siguiendo una jerarquía de residuos. Esta consideración se aplica a sus operaciones directas y a todas las cadenas de valor, así como a todo el ciclo de vida de los materiales para todos los proyectos en el marco. Además, cumpliendo con la normativa local, actualmente subcontrata la gestión de residuos a terceras entidades. GEB se encuentra en el proceso de formalizar su estrategia de gestión de residuos, por lo que aún no ha publicado la materialidad financiera de su estrategia de residuos.

Actividad económica:	4.2 Generación de electricidad mediante tecnología de energía solar concentrada (CSP)	
Código NACE:	No identificado por el emisor	
Enfoque analítico	Opinión	Fundamento
Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el aporte sustancial del TSC.	<div style="background-color: #cccccc; padding: 2px; display: inline-block; border: 1px solid #000;">Alineado</div> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px; display: inline-block; border: 1px solid #000;">No alineado</div>	<p>Consideramos que la actividad de generación de electricidad utilizando tecnología CSP del emisor está alineada con el TSC por su contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático de la UE.</p> <p>Asumimos que los gastos relacionados con el desarrollo, expansión, construcción, mantenimiento, adquisición y/u operación de tecnología CSP contribuyen sustancialmente con la mitigación al cambio climático.</p>

Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el TSC de otros objetivos de la UE de **no daños significativo**.

Alineado
No alineado

Excepto por los criterios de adaptación climática DNSH, consideramos la actividad de generación de electricidad utilizando tecnología CSP del emisor alineada con el TSC de DNSH para todos los objetivos restantes y aplicables de la UE.

Según el TSC, esta actividad no debe perjudicar los esfuerzos de adaptación climática, agua, economía circular y biodiversidad. El DNSH de control de la contaminación no es aplicable para esta actividad económica. Dado que consideramos que el emisor no aborda completamente los criterios DNSH de adaptación climática, la actividad no está alineada con la Taxonomía de la UE.

Con respecto a cómo GEB pretende abordar los criterios DNSH para la adaptación climática, la economía circular y la biodiversidad, consulte la justificación del DNSH descrita en la actividad "4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica".

En términos de los criterios DNSH de uso sostenible y protección del agua para esta y otras actividades elegibles, el emisor afirma que evalúa (y continuará evaluando) el impacto de las actividades financiadas en el cuerpo o cuerpos de agua en cada proyecto del marco. En línea con los requisitos reglamentarios, GEB tiene como objetivo evitar cualquier deterioro del estado ecológico del cuerpo o cuerpos de agua, tal como exige el TSC. El emisor utiliza la descripción regulatoria de Colombia de un cuerpo de agua con buen estado ecológico. Según el apéndice B de la taxonomía de la UE para los criterios DNSH del agua, seguir las leyes nacionales aplicables con objetivos equivalentes de buena agua y buen potencial ecológico es aceptable para actividades en "terceros países". El emisor proporcionó evidencia de su proceso de EIA mediante el cual evalúa el uso del agua antes de instalar la infraestructura y después de las operaciones, para garantizar que no se dañe el estado o el potencial ecológico del cuerpo o cuerpos de agua aplicables. Además, el emisor confirmó que el proveedor de agua es responsable de desarrollar un plan de gestión de protección y uso del agua en consulta con las partes interesadas relevantes. Por lo tanto, consideramos que GEB cumple con el DNSH del agua en todas las categorías de proyectos aplicables.

Actividad económica:	4.3 Generación de electricidad a partir de energía eólica
Código NACE:	No identificado por el emisor

Enfoque analítico	Opinión	Fundamento
Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el aporte sustancial del TSC.	Alineado No alineado	<p>Consideramos que la actividad de generación de electricidad a partir de energía eólica del emisor está alineada con el TSC por su contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático de la UE.</p> <p>Asumimos que los gastos relacionados con el desarrollo, expansión, construcción, mantenimiento, adquisición y/u operación de generación de electricidad a partir de la energía eólica contribuyen sustancialmente con la mitigación al cambio climático.</p>

Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el TSC de otros objetivos de la UE de **no daños significativo**.

Alineado
No alineado

Excepto por la adaptación climática DNSH, consideramos la actividad de generación de electricidad utilizando energía eólica del emisor como alineada con el TSC de DNSH para todos los objetivos restantes y aplicables de la UE.

Según el TSC, esta actividad no debe perjudicar los esfuerzos de adaptación climática, agua, economía circular y esfuerzos de biodiversidad. El DNSH de control de la contaminación no es aplicable para esta actividad económica. Existen criterios DNSH específicos de agua y biodiversidad para las actividades eólicas marinas, pero estos no son aplicables ya que los criterios de elegibilidad de GEB no han incluido estas actividades. Dado que consideramos que el emisor no aborda completamente los criterios DNSH de adaptación climática, la actividad no está alineada con la Taxonomía de la UE.

Con respecto a cómo GEB pretende abordar los criterios DNSH para la adaptación climática, la economía circular y la biodiversidad, consulte la justificación del DNSH descrita en la actividad "4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica".

Actividad económica:	4.9 Transmisión y distribución de electricidad
Código NACE:	No identificado por el emisor

Enfoque analítico	Opinión	Fundamento
-------------------	---------	------------

Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el **aporte sustancial** del TSC.

Alineado
No alineado

Consideramos que la actividad de transmisión y distribución de electricidad del emisor está alineada con el TSC por su contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático de la UE.

Para contribuir sustancialmente a la mitigación del cambio climático, el TSC afirma que se debe cumplir al menos uno de los criterios descritos en la taxonomía de la UE para la transmisión y distribución de electricidad. Según los criterios de elegibilidad del marco, solo la construcción o reparación de infraestructura de red con un factor de emisiones de red promedio del sistema inferior a 100gCO₂e/kWh durante un período consecutivo de cinco años cumple con los criterios objetivos de mitigación climática de la taxonomía de la UE. Para otros proyectos elegibles en la categoría de energía renovable, el emisor no especifica que tiene la intención de financiar líneas de transmisión que transporten electricidad generada por debajo del valor umbral de generación de 100 gCO₂e/kWh, medido sobre la base del ciclo de vida de acuerdo con los criterios de generación de electricidad durante un período consecutivo de cinco años, y al menos un 67 % de energía renovable, como exige la taxonomía de la UE. El marco enumera dichas categorías de proyectos como una u otra, no combinadas como exige la taxonomía de la UE. Además, consideramos que las inversiones del emisor relacionadas con proyectos de redes inteligentes, sensores/medidores inteligentes y sistemas de automatización para mejorar la eficiencia energética de la red son medidas amplias de eficiencia energética que no se ajustan a los criterios taxonómicos específicos de la UE.

Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el TSC de otros objetivos de la UE de **no daños significativo**.

Alineado
No alineado

Excepto por los criterios DNSH de adaptación climática y control de la contaminación, consideramos que la actividad de transmisión y distribución de electricidad de este emisor está alineada con los criterios DNSH para todos los objetivos restantes y aplicables de la UE.

Según el TSC, esta actividad no debe perjudicar los objetivos de adaptación climática, prevención de la contaminación, economía circular y

biodiversidad. El DNSH de agua no es aplicable para esta actividad económica. Dado que consideramos que el emisor no aborda completamente los criterios DNSH de adaptación climática y control de la contaminación, la actividad no está alineada con la Taxonomía de la UE.

Con respecto a cómo GEB pretende abordar los criterios DNSH para la adaptación climática, la economía circular y la biodiversidad, consulte la justificación del DNSH descrita en la actividad "4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica".

En términos de los criterios DNSH relacionados con la prevención de la contaminación, la taxonomía requiere que la actividad no utilice bifenilos policlorados (PCB). Según la normativa ambiental colombiana (Resolución N° 0222 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) a partir del año 2025, está prohibido que las empresas utilicen PCB en sus operaciones. En consecuencia, la empresa se abstiene de adquirir equipos que contengan PCB. Actualmente, GEB se encuentra en el proceso de catalogar equipos más antiguos (adquiridos antes de 2005) que podrían contener PCB. Este equipo se está retirando de su operación activa y los PCB descubiertos se están eliminando de manera que cumpla con las regulaciones.

Además, el emisor declara que cumple con las regulaciones locales aplicables, los Lineamientos Generales de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC. En cuanto a los límites de los campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos (CEM), la taxonomía de la UE exige que los emisores de los países en desarrollo cumplan los Lineamientos de 1998 de las Comisiones Internacionales sobre Protección contra Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP). GEB nos informó que cumplen con la legislación colombiana (RETIE-reglamento técnico para instalaciones eléctricas). En este sentido, evaluamos la ICNIRP frente a los requisitos del RETIE y determinamos que los criterios establecidos en estos documentos no son equivalentes. El INCIRP especifica la radiofrecuencia máxima para campos electromagnéticos (Hz) mientras que el RETIE especifica los límites de exposición para la intensidad de un campo electromagnético (V/m). Por lo tanto, no podemos concluir que adherirse a los criterios del RETIE conduzca al cumplimiento del INCIRP y por lo tanto no podemos concluir que GEB cumpla con los criterios DNSH de control de contaminación para esta actividad económica.

Actividad económica:	4.10 Almacenamiento de electricidad	
Código NACE:	No identificado por el emisor	
Enfoque analítico	Opinión	Fundamento
Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el aporte sustancial del TSC.	Alineado	<p>Consideramos que la actividad de almacenamiento de electricidad del emisor está alineada con el TSC por su contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático de la UE.</p> <p>Dentro de la categoría de eficiencia energética, el emisor pretende financiar el almacenamiento en baterías solo será aplicable a aquellas generadas por energía renovable que contribuya sustancialmente al objetivo de mitigación del cambio climático.</p> <p>Los criterios de la energía hidroeléctrica por bombeo y el almacenamiento de energía química no se aplican ya que estas actividades están excluidas o no incluidas en el marco.</p>
	No alineado	

Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el TSC de otros objetivos de la UE de **no daños significativo**.

Alineado
No alineado

Excepto por los criterios de adaptación climática DNSH, consideramos la actividad de almacenamiento de electricidad del emisor alineada con el TSC de DNSH para todos los objetivos restantes y aplicables de la UE.

Según el TSC, esta actividad no debe perjudicar los objetivos de adaptación climática, economía circular y biodiversidad. El DNSH de control de la contaminación no es aplicable para esta actividad económica. Como la actividad no incluye la energía hidroeléctrica de bombeo, el DNSH del agua tampoco es aplicable. Dado que consideramos que el emisor no aborda plenamente los criterios DNSH de adaptación climática, nuestra opinión es que la actividad no está alineada con la Taxonomía de la UE.

Con respecto a cómo GEB pretende abordar los criterios DNSH para la adaptación climática, la economía circular y la biodiversidad, consulte la justificación del DNSH descrita en la actividad "4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica".

Actividad económica:	4.14 Redes de transmisión y distribución de gases renovables y bajos en carbono
Código NACE:	No identificado por el emisor

Enfoque analítico	Opinión	Fundamento
-------------------	---------	------------

Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el **aporte sustancial** del TSC.

Alineado
No alineado

Consideramos que la actividad de las redes de transmisión y distribución de energías renovables y gases bajos en carbono del emisor está alineada con el TSC por su contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático de la UE.

Observamos que las actividades de GEB dentro de la categoría de prevención y control de la contaminación del marco se alinean con los siguientes criterios de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático:

- La modernización de las redes de transmisión y distribución de gas para permitir la integración de hidrógeno y otros gases con bajas emisiones de carbono, incluidas actividades que aumenten la mezcla de hidrógeno u otros gases con bajas emisiones de carbono en el sistema de gas.

Dentro de la categoría de prevención y control de la contaminación del marco, GEB incluye inversiones en detección de fugas y reparación de gasoductos existentes y otros elementos de la red para reducir las fugas de metano según lo exigen los criterios de taxonomía de la UE. La ampliación de la red de gas no es un gasto subvencionable en este marco.

Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el TSC de otros objetivos de la UE de **no daños significativo**.

Alineado
No alineado

Excepto por los criterios DNSH de adaptación climática, consideramos que la actividad de redes de transmisión y distribución de gases renovables y bajos en carbono de este emisor está alineada con el DNSH TSC para todos los objetivos restantes y aplicables de la UE.

Según el TSC, esta actividad no debe perjudicar los esfuerzos de adaptación climática, agua, prevención de la contaminación, economía circular y biodiversidad. El DNSH de economía circular no es aplicable para esta actividad económica. Dado que consideramos que el emisor no aborda plenamente los criterios DNSH de adaptación climática, nuestra opinión es que la actividad no está alineada con la Taxonomía de la UE.

Con respecto a cómo GEB pretende abordar los criterios DNSH para la adaptación climática y la biodiversidad, consulte la justificación del DNSH descrita en la actividad "4.1 Generación de electricidad mediante tecnología

solar fotovoltaica". Para el agua, consulte "4.2 Generación de electricidad mediante tecnología de energía solar concentrada (CSP)".

El emisor nos informó que las inversiones en ventiladores, compresores, bombas y otros equipos utilizados no están dentro del alcance del marco, por lo que no les resulta aplicable el TSC asociado.

Actividad económica:	7.5 Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar el desempeño energético de los edificios
Código NACE:	No identificado por el emisor

Enfoque analítico	Opinión	Fundamento
Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el aporte sustancial del TSC.	<div style="background-color: #cccccc; padding: 2px; text-align: center;">Alineado</div> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px; text-align: center;">No alineado</div>	<p>Consideramos que la actividad de instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar el desempeño energético de los edificios del emisor está alineada con el TSC por su contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático de la UE.</p> <p>Dentro de la categoría de eficiencia energética, el emisor planea financiar el mantenimiento de la maquinaria eléctrica o incorporación de tecnología energéticamente eficiente, como iluminación LED, ventilación, aire acondicionado (HVAC), refrigeración y equipos eléctricos.</p> <p>Consideramos que estas actividades están en línea con la taxonomía de la UE que se relaciona con la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de control y automatización de edificios, sistemas de gestión de energía de edificios (BEMS), sistemas de control de iluminación y sistemas de gestión de energía (EMS); y la instalación, mantenimiento y reparación de contadores inteligentes de gas, calor, frío y electricidad, lo que contribuye sustancialmente al objetivo de mitigación del cambio climático.</p>
Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el TSC de otros objetivos de la UE de no daños significativo .	<div style="background-color: #cccccc; padding: 2px; text-align: center;">Alineado</div> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px; text-align: center;">No alineado</div>	<p>La actividad de instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar el rendimiento energético de los edificios del emisor está alineada con la taxonomía de la UE ya que no perjudica la adaptación climática DNSH.</p> <p>En nuestra opinión, esta actividad no perjudica la adaptación climática. Dado que el emisor se centra en el financiamiento de gastos de mantenimiento y reparación, lo consideramos una actividad de pequeña escala que no requiere una evaluación de vulnerabilidad y riesgo climático de alta resolución (según el Apéndice A: Criterios Genéricos de DNSH para la Adaptación al Cambio Climático). Otros criterios DNSH no son aplicables para esta actividad según la Taxonomía de la UE. Por ello, consideramos que la actividad está alineada con la Taxonomía de la UE (consulte el aviso de la comisión C/2023/267 que establece que las actividades califican como alineadas con la Taxonomía cuando no dan lugar a ningún problema potencial con un criterio DNSH).</p> <p>Como referencia a nuestra opinión sobre cómo GEB aplica los criterios DNSH para la adaptación climática de los activos subyacentes, donde la Taxonomía de la UE requiere la aplicación completa del Apéndice A: Criterios genéricos de DNSH para la adaptación al cambio climático, consulte la justificación de DNSH descrita en la actividad "4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica".</p>

Actividad económica:	7.6 Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables
Código NACE:	No identificado por el emisor

Enfoque analítico	Opinión	Fundamento
-------------------	---------	------------

Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el **aporte sustancial** del TSC.

Alineado
No alineado

Consideramos que la actividad de instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para las tecnologías de energía renovable del emisor está alineada con el TSC por su contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático de la UE.

Dentro de la categoría de energías renovables, el emisor pretende financiar los gastos relacionados con el mantenimiento de fuentes eólicas y solares fotovoltaicas y de concentración solar. Consideramos que estas actividades están alineadas con lo siguiente:

- instalación, mantenimiento y reparación de sistemas solares fotovoltaicos y equipos técnicos auxiliares;
- instalación, mantenimiento y reparación de turbinas eólicas y equipos técnicos auxiliares;
- instalación, mantenimiento y reparación de unidades de almacenamiento de energía térmica o eléctrica y equipos técnicos auxiliares;

Consideramos que estas actividades contribuyen sustancialmente al objetivo de mitigación del cambio climático.

Nuestra evaluación se centra en cómo la actividad cumple con el TSC de otros objetivos de la UE de **no daños significativo**.

Alineado
No alineado

La actividad de instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para las tecnologías de energía renovable del emisor está alineada con la taxonomía de la UE ya que no perjudica la adaptación climática DNSH.



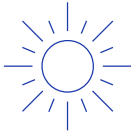






En nuestra opinión, esta actividad no perjudica la adaptación climática. Dado que el emisor se centra en el financiamiento de gastos de mantenimiento y reparación, lo consideramos una actividad de pequeña escala que no requiere una evaluación de vulnerabilidad y riesgo climático de alta resolución (según el Apéndice A: Criterios Genéricos de DNSH para la Adaptación al Cambio Climático). Otros criterios DNSH no son aplicables para esta actividad según la Taxonomía de la UE. Por ello, consideramos que la actividad está alineada con la Taxonomía de la UE (consulte el aviso de la comisión C/2023/267 que establece que las actividades califican como alineadas con la Taxonomía cuando no dan lugar a ningún problema potencial con un criterio DNSH).

Como referencia a nuestra opinión sobre cómo GEB aplica los criterios DNSH para la adaptación climática de los activos subyacentes, donde la Taxonomía de la UE requiere la aplicación completa del Apéndice A: Criterios genéricos de DNSH para la adaptación al cambio climático, consulte la justificación de DNSH descrita en la actividad "4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica".

Correlación de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU

Cuando la documentación de financiamiento hace referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), consideramos a cuál de los ODS contribuye. Comparamos las actividades financiadas con la correlación de los ODS de la Asociación Internacional de Mercados de Capital (ICMA) y describimos los vínculos previstos dentro de nuestro análisis en la SPO. Nuestra evaluación de la correlación con los ODS no tiene un impacto en nuestra opinión de alineación.

Este marco pretende contribuir a los siguientes ODS:

Uso de los fondos	SDG		
Prevención y control de la contaminación			
	13. Acción climática	11. Ciudades y comunidades sostenibles*	
Energía renovable			
	7. Energía limpia y asequible*	13. Acción climática	
Eficiencia energética			
	9. Industria, innovación e infraestructura*	11. Ciudades y comunidades sostenibles	12. Producción y consumo responsable
Adaptación al cambio climático y economía circular			
	12. Producción y consumo responsable	13. Acción climática	

Protección de la biodiversidad terrestre y acuática



13. Acción climática



15. Vida en la tierra*

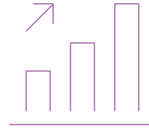
Avance socioeconómico y empoderamiento



1. No pobreza*



5. Igualdad de género



***8. Trabajo decente y crecimiento económico**

Acceso a servicios esenciales



13. Acción climática

Acceso a infraestructura básica

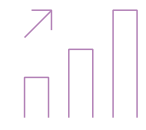


11. Ciudades y comunidades sostenibles*

Generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las pymes y las microfinanzas.



1. No pobreza*



8. Trabajo decente y crecimiento económico*

*Las categorías de proyectos elegibles se vinculan a estos ODS en la correlación con ICMA.

Artículos Relacionados

- [Enfoque Analítico: Segundas Opiniones: Uso de los fondo](#), 27 de julio de 2023.
- [Preguntas Frecuentes: Aplicación de nuestro enfoque analítico integrado para las Segundas Opiniones de Uso de los Fondos](#), 27 de julio de 2023.
- [Enfoque Analítico: Evaluación de Shades of Green](#), 27 de julio de 2023.

Contactos analíticos

Contactos analíticos

Víctor Laudisio

Sao Paulo
55 (11) 97311-6065
victor.laudisio
@spglobal.com

Azul Ornelas

Ciudad de México
azul.ornelas
@spglobal.com

Luis Solis

Madrid
luis.solis
@spglobal.com

Contactos secundarios

Jesús Palacios

Washington D.C.
jesus.palacios
@spglobal.com

Annia Mayerstein

Ciudad de México
annia.mayerstein
@spglobal.com

Rafael Janequine

Sao Paulo
rafael.janequine
@spglobal.com

Michael Ferguson

Nueva York
michael.ferguson
@spglobal.com

María Knudsen

Oslo
maria.knudsen
@spglobal.com

Beth Burks

Londres
beth.burks
@spglobal.com

Corinne Bendersky

Nueva York
corinne.bendersky
@spglobal.com

Colaborador

Sachin Powani

Bombay

Standard & Poor's Financial Services LLC o sus afiliadas (colectivamente, S&P) reciben honorarios por la provisión del producto Segunda Opinión (Producto). S&P también puede recibir honorarios por calificar las transacciones cubiertas por el Producto o por calificar al emisor de las transacciones cubiertas por el Producto. El comprador del Producto puede ser el emisor.

El Producto no es una calificación crediticia y no considera la calidad crediticia o se incorpora en nuestras calificaciones crediticias. El Producto no considera, declara ni implica la probabilidad de finalización de ningún proyecto cubierto por una financiación determinada, o la finalización de un financiamiento propuesto. El Producto incluye Segundas Opiniones del Uso de los Fondos y Segundas Opiniones Vinculadas a la Sostenibilidad. Una Segunda Opinión del Uso de los Fondos de S&P Global proporciona una opinión sobre el instrumento, programa o marco de financiamiento sostenible de un emisor, y considera el financiamiento en el contexto de los factores de sostenibilidad más sustanciales del emisor, la gestión por parte del emisor de factores de sostenibilidad adicionales relevantes para el financiamiento sostenible y proporciona una opinión sobre la alineación con ciertos principios de financiamiento sostenible publicados por terceros ("Principios"). Una Segunda Opinión Vinculada a la Sostenibilidad considera las características de una transacción de financiamiento y/o un marco de financiamiento y brinda una opinión con respecto a la alineación con Principios relevantes. Para obtener una lista de los Principios que aborda el Producto, consulte el Enfoque Analítico, disponible en www.spglobal.com. El Producto es una declaración de opinión y no es una verificación ni una certificación. El Producto es una evaluación en un momento específico que refleja la información que se nos proporcionó en el momento en que se creó y publicó el Producto, y no recibe vigilancia. El Producto no es un informe de análisis y no está diseñado como tal. Las calificaciones crediticias, opiniones, análisis, decisiones de reconocimiento de calificaciones de S&P, cualquier opinión reflejada en el Producto y el resultado del Producto no constituyen asesoramientos de inversión, recomendaciones con respecto a decisiones crediticias, recomendaciones para comprar, mantener o vender valores o tomar decisiones de inversión, una oferta para comprar o vender o la solicitud de una oferta para comprar o vender cualquier valor, avales de la idoneidad de cualquier valor, avales de la exactitud de cualquier dato o conclusión proporcionada en el Producto, o verificación independiente de cualquier información en la cual se basa el proceso de calificación crediticia. El Producto y las presentaciones asociadas no tienen en cuenta los objetivos financieros, la situación financiera, las necesidades o los medios de ningún usuario, y los usuarios no deben confiar en ellos para tomar decisiones de inversión. El resultado del Producto no reemplaza el juicio independiente y la experiencia del usuario. El resultado del Producto no constituye un asesoramiento financiero, fiscal o legal profesional, y los usuarios deben obtener asesoramiento profesional independiente según lo determinen como necesario.

Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza labores de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

S&P y todos sus proveedores, así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (colectivamente, las Partes S&P) no garantizan la exactitud, integridad, puntualidad o disponibilidad del Producto. Las Partes S&P no son responsables de errores u omisiones (por negligencia o cualquier otra causa), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso de información en el Producto o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información transmitida por Internet, o de la exactitud de la información en el Producto. El Producto se ofrece sobre una base "COMO ESTÁ". LAS PARTES S&P NO HACEN REPRESENTACIÓN NI GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA EXACTITUD, RESULTADOS, PUNTUALIDAD, INTEGRIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA CUALQUIER PROPÓSITO EN PARTICULAR CON RESPECTO AL PRODUCTO O POR LA SEGURIDAD DEL SITIO WEB DESDE EL CUAL SE ACCEDERÍA AL PRODUCTO. Las Partes S&P no son responsables de mantener o actualizar el Producto o de proporcionar correcciones, actualizaciones o lanzamientos relacionados con el mismo. Las Partes S&P no son responsables de la precisión, puntualidad, confiabilidad, rendimiento, disponibilidad continua, integridad o demoras, omisiones o interrupciones en la entrega del Producto.

En la medida en que lo permita la ley, en ningún caso las Partes S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, comisiones legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualquier uso del Producto incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

S&P mantiene una separación entre actividades comerciales y analíticas. S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

Solo para República Popular China: Cualquier "Segunda Opinión" o "evaluación" asignada por S&P Global Ratings: (a) no constituye una calificación crediticia, calificación, verificación, valoración, certificación o evaluación del marco de financiamiento sostenible como lo exigen las leyes o regulaciones correspondientes de la República Popular China, y (b) no puede incluirse en ningún memorando de oferta, circular, prospecto, documento de registro o cualquier otro documento presentado a las autoridades de la República Popular China o para satisfacer cualquier propósito regulatorio de la República Popular China; y (c) no está destinado a ser utilizado dentro de la República Popular China para ningún propósito que no esté permitido según las leyes o regulaciones pertinentes de la República Popular China. A los efectos de esta sección, República Popular de China se refiere a su parte continental, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

Copyright © 2023 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.